

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 23 de mayo de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por el que se otorga audiencia pública a las entidades que se indican a continuación en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, así como a través del enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/560398.html> concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades a las que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Direcciones Escolares Públicas de Andalucía (DIRES ANDALUCÍA).
Plataforma de Estudiantes Progresistas de Andalucía.
Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Andalucía.
Sindicato Andaluz Docentes Interinos (SADI).

Sevilla, 23 de mayo de 2025.- La Directora General, Inmaculada Troncoso García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de notificación.»